



Excmo. del Sr. D. Juan de Villota de Alarcón a' oue de
Dise. de 1817. Diciembre de mil ochocientos Cuaren-
ta y siete. Puntada de un etas Patas Capitulares. Los
Sres. D. Jose Antonio Gomez Alcaide, D. Jose Gomez
Yelo, y D. Frasco Gomez Leguendo, Tenientes de Alcalde
primero y segundo, D. Jose Gomez Rodriguez, D. Jose
Yelo, D. Joaquin Tomero Casarico, Regidores, y D.
Francisco Martinez de Santos Regidor electo Sindico; por
este se hizo presente que Diego Ortega de esta Veindad
con la obra que tiene constada, y en el dia esta con-
sistiendo en la Calle que nombran de la Hermita, pi-
sa del paso a este Conun de Vecinos, que a estado
disfrutando de tiempo inmemorial, cuyo usufructo
se halla en el caso de que se le substra a este, depen-
dolo en el estado comunitario, para que tenga dho.
Conun de Vecinos el paso suficiente con usufructo de
que el Ortega se apoderaba de lo demas del terreno
y obra constada. En el conuencio el Ayuntamiento
digno, por unanimidad lo conuencio del Pasqual
Ortega, lo que asi beneficiado y segundolo manifestase
los Varones que habian para haber construido la obra
de qd. se trata, y continuada en el dia, escribio un testi-
monio librado en lista de Enos de mil ochocientos noventa
y siete por el Sr. D. Jose Esteban Gomez, con refe-
rencia a los dho. originales que se practicaron en
virtud de la Conuencion por aquel Ayuntamiento de dho.
terreno en favor de Sebastiana Fernandez Viuda de Jo-
se Velasco por pertenencia a dicho Conun, y no a
particular alguno, con la misma condicion de que
el caso para cuyo objeto lo solicito lo habia de fabricar
en el espacio de Cuatro años; asi mismo escribio dho.
dho. por los que apasera que dho. Ortega en primero
de Nove. del año pasado de mil ochocientos Cuarenta
y Cuatro solicito dho. terreno para construir Casa,
por no corresponden a particular alguno, y si a terre-
no Comunal; por lo que el Ayuntamiento acordó
que en dho. Sindico en uniu del Sr. D. Manuel Die-
go Gallego, renunciara el indicado Lito, y mani-

